

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el expediente del presente asunto informándole que el 15 DE MARZO DE 2024, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. constituyó el título de depósitos judiciales No. 418030001465305 del Banco Agrario de Colombia S.A., conforme lo acordado en la conciliación realizada en diligencia del 7 DE FEBRERO DE 2024.

El 18 DE MARZO DE 2024, la parte demandante, a través de apoderado judicial con facultades para recibir, presentó memorial solicitando la entrega del referido título de depósitos judiciales.

En la fecha, **10 DE ABRIL DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
 Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: BERNARDO MARÍN QUIÑONES C.C. 2.679.315
DEMANDADOS: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTÁGUEDA
 – COOTRASAN S.A. NIT. 800.017.892-1
 DAVID GUANCHA SUÁREZ C.C. 1.053.803.468
 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5
LLAMADA GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5
RADICADO: 170014003010-2022-00151-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se **ORDENA** que, por Secretaría se realice la **ENTREGA** del título de depósitos judiciales No. **418030001465305** del Banco Agrario de Colombia S.A. a **PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía No. **1.053.777.433** y tarjeta profesional **239.454** del Consejo Superior de la Judicatura, quien conforme al poder conferido por **BERNARDO MARÍN QUIÑONES**, cuenta con la facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.059 el 11 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62774e40165f76adeab19eadb6d61bbb1e4c4a5d8eb29b20c7b4bfbc07690df3**

Documento generado en 10/04/2024 02:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>